Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Nos [illegible] Simon Menjon y laria teniente de cura
de esta villa y los demas clerigos y sacerdotes que
aqui firmamos decimos que atento el ayunta
miento de esta villa se a juntado para acer elecion
de alcaldes como es costumbre y por no aberse
[illegible] por [illegible] cumplido
de [illegible]
[illegible] años [illegible]
[illegible] que los señores [illegible]
[illegible] y pedro de [illegible] alcaldes
ordinarios de esta villa que [illegible]
con toda [illegible] dias
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible]
las partes [illegible]
[illegible] mediante [illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible] alcalde [illegible]
[illegible]
[illegible]
tanto [illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible]
[illegible] entendemos [illegible]
[illegible] ninguna [illegible] conviene
[illegible] y el bien publico
[illegible] que los señores [illegible]
[illegible] ayunta
[illegible] que [illegible]
[illegible] ordinarios se queden [illegible]
de alcaldes ordinarios se queden [illegible]
en sus [illegible] que al presente [illegible]
[illegible] para que aya otro [illegible]